ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0541 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y LA CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - CORPORED	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - CORPORED
NIT No.	900498618-3
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
C.C.	No. 40.388.214 de Villavicencio
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($56.966.000,00)
PLAZO	DOS (MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
FECHA INICIO	17 DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	16 DE MAYO DE 2025
ADICION	DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MILLONES DE PESOS ($18.097.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No 1	SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DE PESOS ($75.063.000) M/CTE.
FECHA PRESENTE ACTA	09 JUL 2025

Entre los suscritos **JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No.52.846.782 en calidad de ALCALDE Encargada mediante Acto Administrativo 0185 del 03 de julio de 2025, el Ingeniero. **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad de Supervisor del contrato y **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Representante Legal de **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** con Nit. 900498618-3 en su calidad de Contratista procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0541 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, la señora **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Representante Legal de **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** con Nit. 900498618- en su calidad de contratista, y el ingeniero **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación, esto es, la señora **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Representante Legal de **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** con Nit. 900498618- en su calidad de contratista, y el ingeniero **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de supervisor. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el 16 de mayo de 2025 contados a partir del 17 de marzo de 2025

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día 16 de mayo de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ingeniero **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social según planilla 1282789466 84826105, 85620595, salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. No 0541, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 56.966.000	Valor actas parciales	N/A
Valor Adiciones	$ 18.097.000	Valor Anticipo	N/A
Valor Contrato más adiciones	$ 75.063.000	Valor Anticipo Amortizado	N/A
Valor del Contrato Ejecutado	$ 75.063.000	Valor Anticipo x amortizar	N/A

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 56.966.000
Adicion	$ 18.097.000
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$75.063.000
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$75.063.000

Disponibilidades y registros presupuestales contrato inicial

Disponibilidad Presupuestal del contrato inicial

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025000741	26 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, social y personales	$57.065.167

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025000921	11 de marzo de 2025	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, social y personales	$57.065.167

Disponibilidades y registros presupuestales Adición No 1

Disponibilidad Presupuestal de la Adición No 1

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001093	02 de mayo de 2025	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, social y personales	$18.097.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001274	02 de mayo de 2025	2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, social y personales	$18.097.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101062617, expedida por SEGUROS DEL ESTADO continúan vigentes hasta el 17 de mayo de 2028.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL ESTADO	30-44-101062617	$15.012.600	17	03	2025	17	09	2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101062617	$15.012.600	17	03	2025	17	11	2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30-44-101062617	$15.012.600	17	03	2025	17	05	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-44-101062617	$3.753.150	17	03	2025	17	05	2028

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. No. 40.388.214 de Villavicencio Representante Legal de **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - CORPORED** la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DE PESOS ($75.063.000) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 09 JUL 2025

ORDENADOR DEL GASTO

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Alcalde (E)
D. A. Nº 0185 del 03 de julio del 2025
Ordenador de Gasto

CONTRATISTA

CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -CORPORED NIT 900498618-3
R/L. **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR**
N°. CC. No. 40.388.214 de Villavicencio

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Supervisor

Elaboró: Andrea Lorena Pirabán R.	Reviso:Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretaria de contratación